

**CONSTANCIA:** A Despacho para resolver. 06 de noviembre de 2020.  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00753- 00  
Asunto : Requiere Arancel.

Armenia, 13 noviembre 2020.

En atención a la solicitud remitida mediante correo electrónico por la señora Lucrecia Gutiérrez Gavilán el día 21 de octubre de 2020, se le reitera tal como fue informado mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2020; que conforme a los libros radicadores con que cuenta este Despacho, se observa que efectivamente y como lo manifiesta en el escrito el proceso radicado 63-001-40-03-003—2013-00681-00 se encuentra en archivo y según el acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 “*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Constitucional y Disciplinaria*”, para el desarchivo de un proceso se debe consignar como arancel judicial la suma de seis mil ochocientos pesos [\$6.800], por cada proceso, recibo que debe ser cancelado en el Banco Agrario de Colombia y debe ser acercado con la solicitud. Una vez sea allegado el recibo de pago del arancel judicial, se dará trámite a lo pertinente.

/Ljrp

Cúmplase

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c01aa013b8b04056e99f7f64a1b885e40b71189c40a52f24e7c8e662e2084834**

Documento generado en 13/11/2020 08:24:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**